## ALCALDIA \*DEPTO. DE EDUCACION\*

 Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA. 2 9 ENE. 2016

DECRETO Nº 496 .- 1 (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentada por la docente de la Escuela Baldomero Lillo D-684, Doña Magaly Rivas Venegas; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y DESÍGNESE** a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : YARELA ANGELINA ANDLER CRAVERO

ESTABLECIMIENTO : Escuela Baldomero Lillo D-684

RUN

FECHA DE NACIMIENTO

FUNCION : Docente de Educación General Básica

JORNADA : 36 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 18 de septiembre de 2015
HASTA : 11 de octubre de 2015

MOTIVO : Licencia Médica de Doña Magaly Rivas Venegas

CALIDAD : Reemplazo CODIGO : 1505

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,

REGISTRESE

MUPCESAR ARAVENA ORMEÑO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.